



Pedro Bernal Perez, Emisario por el Rey nro. sor. pp. del Num. y Ayuntamiento de esta villa de Sumilla Vra

Certifico y doy fe: que por Baltasar Abellan de la Torre de esta vecindad, se ha presentado a este Ayuntamiento un Memorial poniendo la Cuxa del quarto a la Renta de las tiendas de Abaceria de esta villa para el año proximo mil ochocientos treinta, solicitando se le admitiere por dicho Ayuntamiento quedando pronto a otorgar luego que quedare en su cabera dicha Renta la correspondiente Cuxa de prima a satisfaccion de dicha corporacion para seguridad del pago por trimestres vencidos de lo cinco mil y en que con la mencionada Renta se hallaba dicha Renta: en su vista se ha decretado la expresada solicitud con el siguiente —

Decreto: Siendo transcurrido el termino de las mercedes, y no considerandose el Ayuntamiento facultado con arreglo a las ultimas R.ªs. Instrucciones, para admitir en este dia la que hace Baltasar Abellan; y en atencion tambien a que el Expedite de Remate de tiendas se remitió en su debido tiempo a la aprobacion del Excmo. Intendente de la Provincia en donde todavia existe, remitirle tambien este Memorial para que en su vista, y la del referido Expedite remueva lo mas conveniente, en la inteligencia de que en el caso de que para hacer mas productiva dicha Renta

